



20248700625881

Radicado No.: **20248700625881**

Fecha: **22/02/2024**

Página 1 de 1

GD-F-007 V.23

Neiva, Huila

Señores

CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.

notijudicialcelsiaco@celsia.com

Asunto: Traslado de anexos - Respuesta al radicado SSPD No. 20248700655922 de fecha 15/02/2024

Referencia: Traslado por competencia de los radicados SSPD No. 20248000143962 de fecha 12/01/2024, 20248000159122 de fecha 13/01/2024 y 20248000639792 de fecha 14/02/2024


Respetados señores.

En atención a la comunicación del asunto con radicado 20248700655922 de fecha 15/02/2024, mediante la cual solicita anexos del traslado por competencia del radicado No. 20248000639792 de fecha 14/02/2024 radicado por la herramienta virtual de la SSPD "Te Resuelvo" correspondiente al usuario **JUAN RODRIGUEZ** en el que manifiesta "*Ausencia de energía*", por medio de la presente la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios envía archivo adjunto de los únicos anexos allegados por el usuario.

Además, se le informa que se traslada por competencia en cumplimiento del artículo 21 de la ley 1437 de 2011 los radicados SSPD No. 20248000143962 de fecha 12/01/2024 y 20248000159122 de fecha 13/01/2024 presentados igualmente por el usuario mediante la herramienta virtual de la SSPD "Te Resuelvo", teniendo en cuenta que guardan relación.

Es importante advertirle al prestador que debe emitir la respuesta al peticionario, dentro de los términos establecidos en la ley. **Se informa que para acceder a los anexos .eml, se sugiere usar el navegador Mozilla o por el aplicativo Outlook, los cuales permiten el ingreso a la petición enviada por el usuario.**

Cordialmente,



PATRICIA ALMARIO ORTIZ
Directora Territorial Suroriente

Anexos: Tres (03) folios

Copia: (Usuario) - JUAN RODRIGUEZ - Sin datos de contacto (Publicación página web de la SSPD)

Proyectó: Shirley Cecilia Salcedo Rodríguez - Profesional Universitaria.

Revisó: María Paula Ortega Cuellar - Profesional Universitaria.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 20201000057315 de 09 de diciembre del 2020, y modificada parcialmente mediante resolución 20201000057965 del 14/12/2020.

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.

Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35

Código postal: 110221

PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059

sspd@superservicios.gov.co

Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.

Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05

NIT: 800.250.984.6

www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales

Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.

Código postal: 110221

Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001

Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003

Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal: 760046

Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031

Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 230002

Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 410010